



No. 476

DANIEL NOBOA AZIN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República: “[...] *ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública.*”;

Que han fallecido, en la República de Kenia, el señor Michele Sensi Contugi Ycaza, Director General del Centro Nacional de Inteligencia, y su esposa, la señora Stephany María Hollihan Vásconez de Sensi Contugi;

Que el señor Michele Sensi Contugi Ycaza, durante su gestión como Ministro de Gobierno y, posteriormente, como Director General del Centro Nacional de Inteligencia, sirvió al Estado ecuatoriano con compromiso, entrega y profundo sentido de responsabilidad, aportando, desde cada una de las funciones que le fueron confiadas, a la defensa de los intereses nacionales y al bienestar del país;

Que el Gobierno Nacional expresa su profunda gratitud al señor Michele Sensi Contugi Ycaza por los servicios que prestó al país, y reconoce su trayectoria profesional, su vocación de servicio público, así como la entrega, lealtad y compromiso que demostró en el cumplimiento de las responsabilidades que le fueron encomendadas;

Que el fallecimiento del señor Michele Sensi Contugi Ycaza y de su esposa, Stephany María Hollihan Vásconez de Sensi Contugi, constituye una irreparable pérdida para sus hijos, familiares y seres queridos, ante la cual el Gobierno Nacional expresa sus más sentidas condolencias, solidaridad y respeto y, en reconocimiento a la trayectoria profesional, vocación de servicio público y valiosos servicios prestados al país corresponde declarar duelo nacional; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador,

DECRETA:

Artículo 1.- Declarar duelo nacional en todo el territorio de la República del Ecuador durante los días 20, 21 y 22 de agosto de 2026, con motivo del fallecimiento del señor Michele Sensi Contugi Ycaza, Director General del Centro Nacional de Inteligencia, y su esposa, Stephany María Hollihan Vásconez de Sensi Contugi.

Artículo 2.- Disponer que, durante los días 20, 21 y 22 de agosto de 2026, la Bandera Nacional permanezca izada a media asta en todos los edificios públicos, tanto civiles como militares, en el territorio nacional.



No. 476

DANIEL NOBOA AZIN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Artículo 3.- Disponer que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio del Interior, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen con los familiares del señor Michele Sensi Contugi Ycaza la organización del funeral de Estado, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Ceremonial Público.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Shanghái, el 20 de agosto de 2026.



Validar documento en Firmado.
Firmado electrónicamente por:
**DANIEL ROYGILCHRIST
NOBOA AZIN**

Daniel Noboa Azin

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA